

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2018-070-2

VISTO:

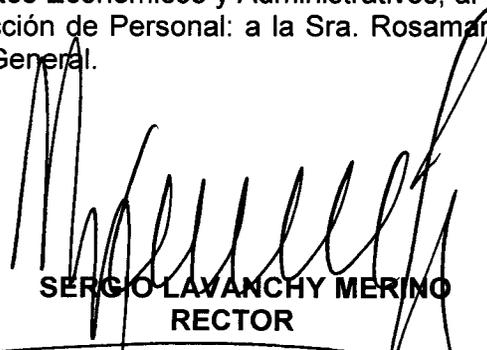
1. Lo solicitado a esta Rectoría por el Director de la Dirección de Personal en Oficio D.P. 2018-125, de 27 de abril de 2018, en orden a instruir una investigación en contra del señor Ricardo Chamblas Vargas, relacionada con la denuncia formulada en su contra por la trabajadora universitaria Sra. Rosamarie Caro Zencovich, Ingeniero (c) Civil Industrial, Asistente Administrativo, con desempeño en la Facultad de Medicina.
2. Que, se adjunta al citado Oficio, Nota de 26 de abril de 2018 de la Sra. Caro Zencovich dirigida a los dirigentes sindicales de los Sindicatos de Trabajadores Universitarios N°s 1 y 3, en el cual detalla los hechos constitutivos de la denuncia, en particular, de la agresión física sufrida de parte del señor Chamblas Vargas, hechos que según lo expresa, atentarían en contra de sus derechos fundamentales como trabajadora y en contra de su condición de trabajadora universitaria.
3. Que, atendida la naturaleza de los hechos que se exponen en la citada Nota, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de la investigación.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

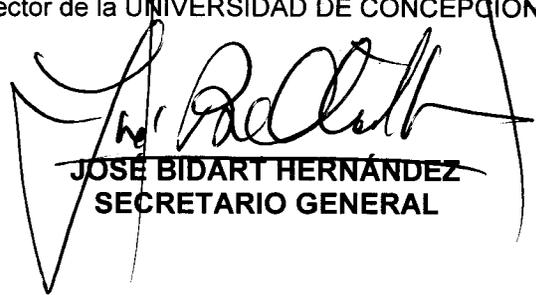
1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Medicina, en contra del señor Ricardo Chamblas Vargas, Asistente Administrativo, Facultad de Medicina, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refieren los Vistos N°s 1 y 2, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nombrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente los documentos señalados en los Vistos N°s 1 y 2, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcribese: al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de la Dirección de Personal: a la Sra. Rosamarie Caro Zencovich y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 04 de mayo de 2018


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN


JOSE BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2018-070-2

VISTO:

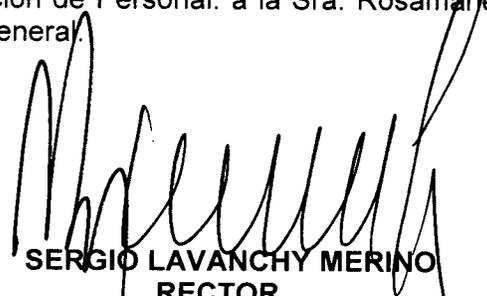
1. Lo solicitado a esta Rectoría por el Director de la Dirección de Personal en Oficio D.P. 2018-125, de 27 de abril de 2018, en orden a instruir una investigación en contra del señor Ricardo Chamblas Vargas, relacionada con la denuncia formulada en su contra por la trabajadora universitaria Sra. Rosamarie Caro Zencovich, Ingeniero (c) Civil Industrial, Asistente Administrativo, con desempeño en la Facultad de Medicina.
2. Que, se adjunta al citado Oficio, Nota de 26 de abril de 2018 de la Sra. Caro Zencovich dirigida a los dirigentes sindicales de los Sindicatos de Trabajadores Universitarios N°s 1 y 3, en el cual detalla los hechos constitutivos de la denuncia, en particular, de la agresión física sufrida de parte del señor Chamblas Vargas, hechos que según lo expresa, atentarían en contra de sus derechos fundamentales como trabajadora y en contra de su condición de trabajadora universitaria.
3. Que, atenida la naturaleza de los hechos que se exponen en la citada Nota, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de la investigación.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

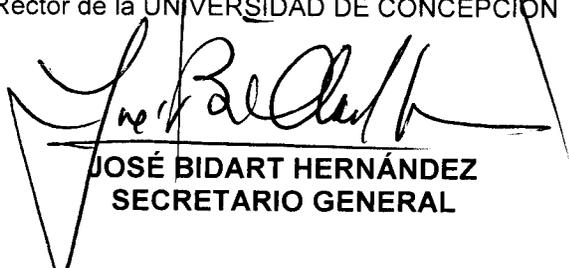
1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Medicina, en contra del señor Ricardo Chamblas Vargas, Asistente Administrativo, Facultad de Medicina, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refieren los Vistos N°s 1 y 2, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nombrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente los documentos señalados en los Vistos N°s 1 y 2, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcríbase: al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de la Dirección de Personal; a la Sra. Rosamarie Caro Zencovich y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 04 de mayo de 2018


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN


JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

CONCEPCIÓN, 04 de mayo de 2018
C/031-2018

Señor
José Bidart Hernández
Secretario General
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para tramitación, **Resolución U. de C. N°2018-070-2**, que da inicio a Investigación Administrativa instruida en la Facultad de Medicina.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO SAN MARTÍN CERRUT
CONTRALOR UNIVERSITARIO



MSMC/asv

Incl.: 3 ejemplares de Resolución indicada